

Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO ASESOR

ACTA N°136-82

Acta de la sesión N°136-82 celebrada por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, a las catorce horas 20 minutos del 16 de agosto de 1982, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Pochet, Decano, quien preside; Dr. Hugo Murillo Jiménez, Vicedecano; Msc. Oscar Fonseca Zamora, Director a.i. de la Escuela de Antropología y Sociología; Dr. Constantino Urcuyo Fournier, Director de la Escuela de Ciencias Políticas; Msc. Mario Cordero, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Lic. Eduardo Fournier, Director a.i. de la Escuela de Historia y Geografía; Dr. Daniel Flores Mora, Director de la Escuela de Psicología; Lic. Laura Guzmán Stein, Directora de la Escuela de Trabajo Social; Msc. José Luis Vega C., Director del Instituto de Investigaciones Sociales.

Como profesores invitados: Lic. Rosa María Mora, Coordinadora Comisión de Docencia de la Facultad; Lic. Luis Fernando Mayorga, Coordinador de la Comisión de Vida Estudiantil.

ARTICULO I:

Se aprueban las Actas N°130-131-132-133-134-82.

El Lic. Eduardo Fournier se abstiene de votar debido a que no ha leído esas actas.

ARTICULO II:

Se conocen las siguientes solicitudes de permiso:

- A.- Se aprueba prórroga de permiso sin goce de salario al Profesor Sergio Román Armendariz de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, vigente del 16 de julio al 31 de diciembre de 1982 para continuar trabajando con el Fondo de las Naciones Unidas en materia de población.

- B.- Permiso sin goce de salario del 1º al 15 de diciembre de 1982 a la Lic. Hilda Chen Apuy E. de la Escuela de Historia y Geografía, para viajar a la India invitada por el Consejo de Relaciones Culturales del Gobierno para que visite ese país.
- C.- No se aprueba la solicitud de permiso sin goce de salario del Prof. Michael Snarskis Cressey de la Escuela de Antropología y Sociología por motivo de que el solicitante no es Profesor de Régimen Académico, sino interino (Oficio EAS-361-82)

ARTICULO III:

Se aprueba la recomendación de nombramiento en condición de Profesor Visitante del Dr. Mario Sanoja Obediente en la Escuela de Antropología y Sociología, por el período comprendido entre el 1º y 31 de agosto de 1982. El salario se cubrirá con la plaza aprobada a esa Escuela por el Consejo Universitario en sesión Nº2762 y con una suma de \$1.000 dólares del fondo restringido Nº88 para cubrir pasajes de venida y regreso de Caracas a San José y parte de los viáticos.

ARTICULO IV:

El señor Decano informa que el Lic. Eduardo Fournier sustituirá al Dr. Héctor Pérez en la Dirección de la Escuela de Historia y Geografía, durante el resto del segundo semestre y que el Dr. Daniel Flores fue reelecto Director de la Escuela de Psicología por un nuevo período. En nombre del Consejo Asesor le desea éxito en sus funciones y le expresa una sincera felicitación.

ARTICULO V:

El señor Decano informa que recientemente se efectuó una reunión del Consejo de Decanos de la Universidad de Costa Rica en la cual se informó que para el año 1983 el Gobierno de la República está ofreciendo la suma de \$1.350.000.00 millones de colones para el financiamiento de la Educación Superior y que según el plan quinquenal la suma

que correspondería es de \$3.000.000.00 millones de colones. Dada esta situación de recorte presupuestario, la aprobación de plazas nuevas y de proyectos de investigación será muy restringida y es posible que para la aprobación de proyectos de investigación se dé prioridad a las solicitudes que sean formuladas conjuntamente o interdisciplinariamente por parte de varios investigadores.

ARTICULO VI:

Se realizan varios comentarios, preguntas y respuestas en relación con el proyecto para la creación de un Centro de Documentación e Información para la Facultad.

Se destacan los comentarios del señor Director del Instituto de Investigaciones Sociales y de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social. El primero en relación a la necesidad que tendría este centro de una ayuda efectiva de recursos de parte de las Escuelas de la Facultad, para poder funcionar adecuadamente; el segundo en relación con la inquietud de algunos Directores de Escuela con respecto a la fecha en que se iniciaría la prestación de servicios por parte de ese Centro de las Escuelas de la Facultad. El Lic. Eduardo Fournier destaca la importancia que tendría establecer un orden de prioridades en el servicio que debe brindar el UNIDI a las Unidades Académicas de la Facultad, ya que al inicio no sería posible asumir todas las funciones, por lo tanto estas deben asumirse paulativamente por etapas una vez que se disponga del personal especializado y de otros recursos.

El señor Decano resume que en vista de las necesidades de presupuesto analizadas, como requerimiento del UNIDI, se debe plantear para el próximo período un proyecto de presupuesto que satisfaga esas necesidades. El mismo debe enviarse al Rector con la recomendación del Consejo Asesor. El proyecto de creación del UNIDI debe ser examinado por los directores de las Escuelas para las observaciones y modificaciones que correspondan y luego debe ser pasado a la comisión de investigación que trabaja en el proyecto de Reglamento de

la Facultad.

Por consenso general los tres aspectos resumidos anteriormente quedan como acuerdos de esta sesión.

ARTICULO VII:

El señor Decano se refiere a las actividades relacionadas con el Proyecto de Reglamento y Políticas de Facultad.

Informa que los coordinadores de las comisiones han asistido a esta sesión para conocer las opiniones de los miembros del Consejo Asesor sobre los distintos campos específicos para la elaboración del Reglamento antes que cada comisión inicie su trabajo detallado.

A continuación se refiere a algunos aspectos que había planteado en el documento que elaboró para dar origen al proyecto de Reglamento, tales como regulaciones generales sobre personal docente, sobre lo cual hay experiencias debido a la existencia de reglamentos en otras facultades, lo cual puede ser aprovechado. Un segundo aspecto es el de Reglamento de orientación y evaluación académica que será conocido próximamente por el Consejo Universitario.

Otro punto es el de criterios de admisión, el cual está planteado ante el Instituto de Investigaciones Psicológicas que es en última instancia el que decidirá este asunto. Pero es lógico que existe la necesidad de establecer criterios uniformes para el ingreso a carreras de Ciencias Sociales, como es el de establecer una prueba de lenguaje, aparte de cualquier requisito específico que exista para ingresar a determinada carrera como en el caso de Psicología.

También está la posibilidad del establecimiento de un año de estudio común para todas las carreras de la Facultad. Otro aspecto a decidir es el de política de nombramiento de profesores. Sobre este tema hay un documento muy valioso que elaboró una Comisión de este Consejo en el que se señalan pautas bastante claras que aún se podrían ampliar.

Está de por medio la posible creación de un centro de ayudas audiovisuales, lo cual tiene íntima relación con la docencia y con aspectos de la vida estudiantil.

A continuación solicita a los presentes hacer los comentarios que consideren pertinentes.

La Lic. Rosa María Mora comenta que los coordinadores de las Comisiones solicitaron este intercambio de opiniones con el Consejo Asesor para aclarar algunos aspectos sobre el trabajo a realizar por parte de las mismas Comisiones y agrega que le parece que el Reglamento de la Facultad tiene que ser algo muy general.

El Dr. Daniel Flores cree que, si bien es cierto que el reglamento debe ser algo muy general, también es cierto que se debe discutir al respecto, puesto que no es lo mismo una facultad dividida en escuelas que una facultad unitaria. Según informaciones al respecto, hay casos en que no es obligante para una escuela acatar el reglamento de Facultad en algunos aspectos, lo cual es una duda que conviene aclarar o tener muy en cuenta para el trabajo que se va a emprender.

Sobre la duda planteada por el Dr. Daniel Flores, el Dr. Araya Pochet manifiesta que es claro que un reglamento, a partir de que es aprobado por el Consejo Universitario es obligante. Es claro que en el caso nuestro habrán asuntos que consultar a la Oficina Jurídica. Por otra parte sería contradictorio con el principio mismo de la creación de la Facultad de Ciencias Sociales que el Consejo Asesor no pudiera dar cierto tipo de normas específicas siempre que no contravengan al Estatuto Orgánico y los reglamentos generales de la Universidad.

El Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva Mario Cordero R., Msc. comenta que a él le preocupa que en un reglamento se especifique que habrá varios años de estudio común para todos los estudiantes de la Facultad, ya que por ejemplo en su Escuela hay alumnos a quienes se les ha modificado el plan de estudios en dos ocasiones y que pasaría si se les vuelve a modificar.

Le preocupa también la situación de que en su Escuela no existe el personal suficiente para impartir todos los cursos de los programas en vigencia y se pregunta, quiénes impartirían estas materias comunes para todos los estudiantes y de cuáles escuelas saldrían esos docentes y cómo se administraría un programa común para todas las unidades de la Facultad. Agrega que, obviamente lo que se pretende es mejorar las condiciones de la Facultad pero le parece que el Consejo Asesor no es la instancia más indicada para estudiar una reforma integral al sistema docente y en parte administrativo de la Facultad, por lo tanto propone la creación de comisiones que trabajen sobre esta reforma que se quiere llevar adelante. Por ejemplo, la comisión para el establecimiento de estudio común para todas las carreras, comisión para aspectos de tipo docente, comisión para asuntos administrativos y también de tipo presupuestario.

El Dr. Araya Pochet comenta que hay un distinto grado de desarrollo del personal docente en las Escuelas debido a los años de existencia de cada una y a ciertos factores de coyuntura en que adquirieron un grado relativo de desarrollo mayor. Por ejemplo las carreras de Historia y de Sociología tienen postgrado y cuentan con un número mayor de profesores y de personal con estudios de postgrado, mientras que Ciencias de la Comunicación Colectiva tiene muchas limitaciones. Cree que pareciera conveniente las ayudas interescuelas y sobre todo profacultad.

Existe la necesidad de que muchos estudiantes reciban orientación con miras a su tesis de grado y de que se establezca la modalidad de seminarios de graduación con carácter interdisciplinario.

Don Oscar Fonseca se pronuncia de acuerdo en que el Reglamento de Facultad debe ser muy general, ya que un reglamento específico puede dar lugar a caer involuntariamente en un problema de intromisión lo que podría hacer más daño que bien.

Por otra parte, es importante que la Facultad defina claramente una política sobre acción social, investigación y docencia con el propósito de buscar una integración de estas tres áreas, ya que el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica da definiciones muy

generales sobre estos tres aspectos.

Actualmente hay muchas interpretaciones sobre lo que es la acción social y eso debe llevarnos a una definición clara y común para la Facultad.

En cuanto a la idea de establecer tres años de estudio para todas las carreras o un diplomado en Ciencias Sociales se pronuncia en contra. Más bien le parece que la preocupación debe ser por formar en cinco años un profesional efectivo como investigador, como docente, o en acción social; puesto que las condiciones actuales del país no permiten salir al extranjero a realizar estudios de especialización y postgrado. También es muy importante la coordinación administrativa para que el trabajo académico se haga más efectivo y para que se pueda ahorrar recursos a la Institución.

El Lic. Eduardo Fournier se pronuncia de acuerdo en que el reglamento debe ser algo muy general, flexible, que no sea limitativo para la labor de cada Escuela, sí debe ser un marco coordinador; cree que el reglamento no debe hablar de planes de estudio ni de años de estudio común para las Escuelas ya que los planes de estudio son competencia de las Asambleas de Escuela.

No le parece la idea de crear un diplomado en Ciencias Sociales, ya no tendría un significado claro ni tendría un campo de trabajo definido.

La Lic. Laura Guzmán comenta que el reglamento de Facultad debe ser algo muy general sin entrar en particularidades.

Cree que las comisiones de trabajo en alguna medida analizarán aspectos que tienen que ser tratados en un reglamento de Facultad por lo que considera importante que haya las mejores condiciones para un intercambio entre las distintas Comisiones, el Consejo Asesor y las Unidades Académicas. En relación con el posible establecimiento de años de estudio común para Ciencias Sociales le parece que es inconveniente el que se piense en más de un año, ya las condiciones actuales del país no lo permiten, aunque también sería inconveniente caer en políticas que conduzcan a un tecnocratismo.

Le parece que la Comisión de Docencia puede hacer un análisis de los planes de estudio de las carreras para determinar por una parte el carácter de la formación en cuanto a orientación y ver cuáles de esos cursos son comunes para efectos de coordinación. En lo que se refiere a trabajos finales de graduación es factible el establecimiento de trabajos comunes en forma interdisciplinaria.

Lo mismo en lo relativo a proyectos de trabajo comunal universitario, lo que requiere una mejoría sustancial. Puede ser que cada unidad académica establezca un proyecto de Trabajo Comunal Universitario, pero los objetivos y programación de actividades deben ser definidos en forma conjunta por todas las unidades académicas que van a participar y que haya una supervisión de parte de esas unidades. Una situación parecida correspondería a los seminarios de realidad nacional y a los cursos optativos, lo que contribuiría a aliviar la carga docente de algunos profesores para que puedan dedicarse más a la investigación y a la acción social.

La Lic. Rosa María Mora manifiesta que con los comentarios suscitados le han aclarado que el reglamento de Facultad debe ser más general que específico.

Sin embargo cree que se debe discutir algo más sobre el por qué y para qué de un reglamento y por qué las necesidades se han planteado en este momento; si es que corresponde a una etapa del desarrollo de la Facultad. Estos detalles le ayudarían mucho en su trabajo pero debe retirarse debido a otros compromisos, por tanto quedarán pendientes para otra sesión.

El Lic. Luis Fernando Mayorga comenta que hay una serie de aspectos y políticas que deben ser muy bien coordinadas entre las distintas comisiones por lo cual considera que los coordinadores deben trabajar en estrecha relación. Igualmente considera importante definir si sería conveniente en un primer momento establecer una serie de normas o pautas de trabajo común y bien coordinada para las distintas unidades académicas de la Facultad y dentro de un tiempo prudencial fijarlas como reglamento o como parte del reglamento.

El Prof. Oscar Fonseca considera que las comisiones deben tomar como punto de partida para su trabajo el Estatuto Orgánico que es lo más general y las políticas de Escuela que es lo más particular. También tomar en cuenta la coordinación entre las Facultades.

ARTICULO VIII:

El Lic. Eduardo Fournier propone que se nombre una comisión integrada por los coordinadores de las distintas comisiones que trabajan en el proyecto de Reglamento de Facultad y que la misma sea coordinada por la Lic. Rosa María Mora. Esto tiene el propósito de evitar duplicidad de trabajo de un mismo tema a la vez por parte de las distintas comisiones. Se aprueba.

ARTICULO IX:

Se acuerda trasladar la cartelera de la Asociación de Estudiantes de Antropología, de su actual sitio en la entrada principal del Edificio al lugar que la Junta Directiva crea conveniente. Este traslado es necesario para colocar en ese sitio un diagrama con la ubicación de las distintas dependencias de la Facultad.

A LAS 4 P.M. FINALIZA LA SESION.